

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**13.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) Y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA, PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y LA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES. (2025/GPR 01/002484).**

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Visto el Informe propuesta de la Directora técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión de las Emergencias en Edificios Municipales de fecha 3 de junio de 2025 que dice literalmente lo siguiente:*

*“ Con fecha 26 de julio de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno Local el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) Y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y LA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, con número de expediente 2024/GPR\_01/003476, que se formalizó mediante la firma del correspondiente convenio de fecha 01 de agosto de 2024; convenio suscrito entre las tres entidades conforme a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público con una vigencia de un año desde la fecha de su firma y con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso de las Partes hasta un máximo de cuatro años, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido inicialmente.*

*Se continúa colaborando entre las tres entidades para el desarrollo de una metodología específica de formación en materia de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibrilador acorde con los contenidos establecidos por SEMICYUC y el Plan Nacional de RCP, así como la adaptación de los equipos desfibriladores semiautomáticos para que con esta metodología y adaptación se atienda a las especialidades y específicas necesidades que*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	Página	1/7



*pueda requerir su impartición a personas con discapacidad visual, de modo que puedan acceder a una formación accesible y adecuada para la práctica de maniobras de Reanimación cardiopulmonar (RCP) y que puedan utilizar un desfibrilador de forma segura, permitiendo con esta labor que puedan contribuir a la prevención y atención de accidentes cardiovasculares.*

*Actualmente, se está finalizando el desarrollo de la citada metodología acorde a los contenidos y medios para que pueda ser utilizada por instructores titulados en Soporte Vital Básico como complemento a su formación y así facilitar su impartición a personas con discapacidad visual. Una vez elaborada esta metodología, podrán desarrollarse las sesiones formativas necesarias para evaluar y perfeccionar las técnicas y medios a utilizar en la formación, donde participarán los/as técnicos/as especializados.*

*Queda pendiente aún, además de lo expuesto, la adecuación de los desfibriladores de uso real y de prácticas con sistemas de identificación para que las personas con discapacidad visual puedan diferenciar los distintos elementos del desfibrilador, añadiendo esta solución a los desfibriladores ubicados en las instalaciones municipales de Fuenlabrada, así como la realización de propuestas de mejora para que los fabricantes de desfibriladores puedan adaptar las nuevas unidades que se vayan fabricando y que acepten las soluciones intermedias mientras se produce el cambio en el diseño original.*

*En el marco de este convenio, se ha organizado una jornada denominada "Sensibilización e interacción con personas con discapacidad visual" que ha sido impartida por especialistas en accesibilidad de la ONCE a trabajadores y trabajadoras municipales con el objetivo de mejorar la atención pública que prestamos y garantizar un trato digno, empático y efectivo para todos los vecinos y vecinas; todo ello como parte de la política pública que la ciudad viene impulsando para consolidar una administración pública accesible e inclusiva, y que busca ser un referente en accesibilidad e inclusión social.*

*Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el próximo 31 de julio concluirá el citado convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Caryosa Hygienic Solutions, S.L., es necesario realizar la primera prórroga del mismo para el período del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026, ya que aún no se han concluido las acciones incluidas en las fases que contempla.*

*Esta prórroga ha sido informada de forma favorable en reunión de la comisión de seguimiento y actualización de los objetivos del proyecto mantenida el 25 de abril. También fue acordada en la reunión de la Comisión de Seguimiento mantenida entre las tres entidades el pasado 28 de abril y se ha reflejado de forma expresa por parte de las tres entidades a través de correo electrónico.*

*Por tanto, dadas las condiciones establecidas en la cláusula QUINTA: Vigencia, modificación y extinción del Convenio, y teniendo en cuenta que las tres entidades han cumplido sus obligaciones satisfactoriamente, no existiendo ninguna anomalía o deficiencia en su cumplimiento, se informa favorablemente sobre la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Organización Nacional de Ciegos*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	Página	2/7



Españoles (ONCE) y Caryosa Hygienic Solutions, S.L., para el período del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

La prórroga del presente convenio no comporta obligaciones económicas para las partes que lo suscriben, a excepción de las inversiones que tiene que realizar CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L. en la inclusión de etiquetas en braille de los desfibriladores del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en las unidades que comercialice desde la puesta en marcha de este proyecto, que son por cuenta de ellos.

Resulta competente para la aprobación de la primera prórroga del convenio de colaboración que se adjunta la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la atribución que le otorga el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Así pues, entiende el que suscribe que procede la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., para la elaboración y puesta en marcha de una metodología para la formación de personas con dificultades visuales en reanimación cardiopulmonar (RCP) y la adaptación de los equipos desfibriladores.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para su firma.”

**“PRIMERA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) Y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y LA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES.**

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación

### REUNIDOS

**D. Francisco Javier Ayala Ortega**, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** (en adelante Ayuntamiento) con domicilio en la Plaza de la Constitución nº 1 - Fuenlabrada (Madrid), con NIF P2805800F y domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de 28943 Fuenlabrada que actúa en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	Página	3/7



Comunidad de Madrid y el acuerdo adoptado en el Pleno Municipal Extraordinario celebrado el día 17 de junio de 2023).

**D. Luis Natalio Royo Paz**, con D.N.I. número 07548239-F, en nombre y representación de la **Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)**, en su calidad de Delegado de la ONCE en Madrid, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere la escritura de poder de fecha 31 de enero de 2023 ante el notario de Madrid, Don Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro, con el número 452 de su protocolo.

De otra parte, **D. Óscar Saorin Guajardo**, con N.I.F. 07.241.384-H y **D. Carlos René Catarineu**, con N.I.F. 46.136.188-M, actuando mancomunadamente, en nombre y representación de la empresa **CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.** (en adelante, CARYOSA), con C.I.F B-65005498 y domicilio social en Vía Ronda General Mitre, 139. 08022 Barcelona.

En adelante referidas individualmente como "Parte" y colectivamente como "las Partes"

Las Partes, en el concepto que concurren y reconociéndose mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para obligarse por el presente Convenio,

#### EXPONEN

**I - El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada conforme a lo indicado en el artículo 25.2 de la ley 7/85 de 2 abril, modificada según la Ley 27/13 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado ocho, establece como competencia propia "la evaluación e información de situaciones de necesidad social inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social".**

Por otra parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene como uno de sus objetivos prioritarios la sensibilización, información y actuación ante un problema social como es la parada cardiorrespiratoria. Para ello, promueve las acciones formativas en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso del desfibrilador semiautomático a sus propios trabajadoras y trabajadores, adquiriendo con esta labor una importante experiencia en este tipo de actividades. Por otra parte, dispone también de 53 desfibriladores semiautomáticos de uso público y es una entidad comprometida con la ciudadanía y con las necesidades de hacer llegar estas acciones formativas a aquellos colectivos no contemplados en las actuales metodologías existentes en la formación.

Además,

**II - La Organización Nacional de Ciegos de España, en adelante ONCE, es una corporación de Derecho Público de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de autoorganización, cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYQDIAY6GI</a>	Página	4/7



*autonomía personal y plena integración de las personas de nacionalidad española con ceguera o con deficiencia visual grave, mediante la prestación de servicios sociales, que ejerce en todo el territorio español funciones delegadas de las Administraciones Públicas bajo el protectorado del Estado.*

*La misión social de la ONCE es dar una respuesta institucional y actual al proyecto histórico de emancipación y vida digna e independiente de las personas de nacionalidad española con ceguera o con deficiencia visual grave, procurando el pleno disfrute de los derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico.*

*Para el cumplimiento de dicha misión social, la ONCE perseguirá, como fines esenciales, la consecución de la autonomía personal, la rehabilitación, la plena inclusión social y los derechos de ciudadanía, la igualdad de oportunidades y no discriminación y la minimización del impacto que la ceguera o la deficiencia visual grave presenta en la vida de sus afiliados y afiliadas.*

**III – La empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., en adelante CARYOSA, es una empresa especialista en cardioprotección y venta de desfibriladores, con elevada preocupación por la salud de las personas.**

*Desde sus orígenes en 2008, ha centrado sus esfuerzos en buscar soluciones que mejoren la salud de las personas en el ámbito de la cardioprotección, ofreciendo una amplia gama de desfibriladores para convertir en cardioprotégidos, tanto espacios públicos como privados.*

*Además, es la empresa adjudicataria del contrato administrativo que rige la ejecución del servicio de Revisión, mantenimiento, reparación y sustitución de los equipos desfibriladores del Ayuntamiento de Fuenlabrada (número de expediente: 2023/SVS/001162).*

**IV - Con fecha 26 de julio de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno Local el CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) Y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y LA ADAPTACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, con número de expediente 2024/GPR\_01/003476, que se formalizó mediante la firma del correspondiente convenio de fecha 01 de agosto de 2024; convenio suscrito entre las tres entidades conforme a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público con una vigencia de un año desde la fecha de su firma y con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso de las Partes hasta un máximo de cuatro años, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido inicialmente.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	Página	5/7



**V – Se continúa colaborando entre las tres entidades para el desarrollo de una metodología específica de formación en materia de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibrilador acorde con los contenidos establecidos por SEMICYUC y el Plan Nacional de RCP, así como la adaptación de los equipos desfibriladores semiautomáticos, para que con esta metodología y adaptación se atienda a las especialidades y específicas necesidades que pueda requerir su impartición a personas con discapacidad visual de modo que puedan acceder a una formación accesible y adecuada para la práctica de maniobras de Reanimación cardiopulmonar (RCP) y que puedan utilizar un desfibrilador de forma segura, permitiendo con esta labor que puedan contribuir a la prevención y atención de accidentes cardiovasculares.**

**VI – El próximo 31 de julio concluirá el citado convenio entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y Caryosa Hygienic Solutions, S.L., para la elaboración y puesta en marcha de una metodología para la formación de personas con discapacidad visual en reanimación cardiopulmonar (RCP) y la adaptación de equipos desfibriladores, siendo necesario formalizar la primera prórroga conforme a lo indicado en su cláusula QUINTA: Vigencia, modificación y extinción, ya que aún no se han concluido las acciones incluidas en las fases que contempla.**

**VII – Que, a tal efecto, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la ONCE y CARYOSA desean establecer la continuidad en su plan de colaboración, suscribiendo la presente prórroga del Convenio para la elaboración y puesta en marcha de una metodología para la formación de personas con dificultades visuales en reanimación cardiopulmonar (RCP) y la adaptación de los equipos desfibriladores para el periodo del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 con arreglo a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y manteniendo las estipulaciones acordadas.**

**Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las Partes firman la presente prórroga, en ejemplar triplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.**

**En Fuenlabrada, a 1 de julio de 2025.**

**D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

**D. Luis Natalio Royo Paz, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles**

**D. Carlos René Catarineu, en nombre y representación de la empresa CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS,**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	Fecha	17/06/2025 15:36:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	Página	6/7



(ONCE),

S.L.

“

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI	<b>Fecha</b>	17/06/2025 15:36:57
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TUXPJNUZN7GJNYYQDIAY6GI</a>	<b>Página</b>	7/7

